

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

17004 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de competencia de proyectos del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de referencia MC-0101/2025 (INTEGRA-AYE) Zamora, para uso ganadero y riego en los términos municipales de Fuentes de Ropel y Valdescorriel (Zamora).*

Con fecha 20 de abril de 2017 se resolvió autorizar a favor de Fuentes del Cea, S.L. la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, expediente de referencias CP-23675-ZA y MC-0084/2015 (Integra), provisto de cinco captaciones, con un caudal máximo instantáneo de 92,22 l/s, un volumen máximo anual de 700.000 m³ y con destino a riego de 188,72 ha, en los términos municipales de Fuentes de Ropel y Valdescorriel (Zamora).

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de referencia: MC-0101/2025 (INTEGRA-AYE) Zamora. Se pretende con ello incorporar, tanto una nueva toma, como un nuevo uso ganadero (6.000 cabezas de ganado porcino de cebo) con un caudal máximo instantáneo de 6,25 l/s y un volumen máximo anual de 32.850 m³, ubicado en la parcela 244, polígono 3, del término municipal de Fuentes de Ropel (Zamora). Todo ello, manteniendo el uso con destino a riego de 188,72 ha, con un caudal máximo instantáneo de 85,97 l/s y un volumen máximo anual de 667.150 m³.

PETICIONARIO: Fuentes del Cea, S.L. (B47737325)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Ganadero (6.000 cabezas de ganado porcino de cebo)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 6,25 l/s

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: Terciario Detrítico del Esla-Cea (DU- 400007)

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Fuentes de Ropel (Zamora)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación mediante instancia se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin

perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de la calle Burgo Nuevo, 5 de León, a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 5 de mayo de 2025.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A250020522-1